

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SECRETARIA DEL MINISTRO

*Delegación de firma.*

O. M. 1.033/63 por la que se amplía la Orden Ministerial número 3.561/62, de fecha 22 de octubre de 1962 (D. O. núm. 240), que confirió al Almirante Jefe del Servicio de Personal la facultad de resolver los expedientes tramitados por el indicado Servicio. — Página 580.

##### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Uniformes.—Cuello semi-rígido.*

O. M. 1.034/63 por la que se autoriza, en las ocasiones que se indican, el uso del cuello semi-rígido en sustitución del actual cuello duro.—Página 580.

*Situaciones de buques.*

O. M. 1.035/63 por la que se dispone la baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada del crucero «Méndez Núñez».—Página 580.

#### SERVICIO DE PERSONAL

##### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS.

*Separación del servicio.*

O. M. 1.036/63 por la que se dispone pase a la situación de «separación del servicio» el Condestable Mayor de primera D. Pastor Otero Serantes.—Página 580.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

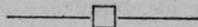
##### MINISTERIO DEL EJERCITO

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJÉRCITO.

Escuela de Estado Mayor.—Período de prácticas.—Orden de 20 de febrero de 1963 sobre período de prácticas del Capitán de Corbeta D. José Javier Pérez Aguirre.— Páginas 580 y 581.

#### EDICTOS — REQUISITORIAS

#### ANUNCIOS OFICIALES



# ORDENES

## SECRETARIA DEL MINISTRO

*Delegación de firma.*

**Orden Ministerial núm. 1.033/63.**— Se amplía la Orden Ministerial número 3.561/62, de fecha 22 de octubre de 1962 (D. O. núm. 240), por la que se confirió al Almirante Jefe del Servicio de Personal la facultad de resolver los expedientes tramitados por el indicado Servicio, relativos a los asuntos que en la misma se especifican, en la forma que se determina en la Orden Ministerial de 22 de junio de 1957 (D. O. núm. 142), en el sentido de que a continuación del último punto deberá figurar el siguiente:

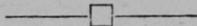
“35.—Destinos de mando de Capitanes de Fragata, así como asimilados y categorías inferiores a dicho empleo, previa conformidad del Estado Mayor de la Armada.”

Madrid, 24 de febrero de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...



## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Uniformes.—Cuello semi-rígido.*

**Orden Ministerial núm. 1.034/63.**—1.º Se autoriza el uso del cuello semi-rígido en sustitución del actual cuello duro reglamentario en las ocasiones siguientes: en los buques, Ministerio, Oficinas, Arsenales, guardias de mar y de puerto, Escuelas y Cuarteles. Este cuello semi-rígido puede ir unido a la camisa formando un todo.

El cuello duro reglamentario se usará para paseo, comisiones, desfiles, presentaciones y aquellos actos en general que requieran mayor corrección en el vestir.

Por el Servicio de Normalización se efectuará la norma descriptiva de esta prenda, y el Servicio de Suministros Diversos deberá tener la existencia debida para un normal abastecimiento del artículo en dos calidades y precios como mínimo, para la debida uniformidad.

2.º Se crea el uniforme “media etiqueta” para Almirantes, Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales.

Consistirá en el uniforme “etiqueta número 3” aprobado por Orden Ministerial 29/61, de 4 de enero de 1961 (D. O. núm. 4), para el personal de Oficiales embarcados. Es decir, el de chaqueta, cuello duro, corbata negra de lazo y guantes blancos.

La “media etiqueta” se usará en los actos en que el elemento civil vista el smoking.

Este uniforme continuará siendo la única etiqueta para los Jefes, Oficiales y Suboficiales embarcados.

Madrid, 23 de febrero de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

*Situaciones de buques.*

**Orden Ministerial núm. 1.035/63.**— Acordado por el Consejo de Ministros, en su reunión de fecha 8 de febrero de 1963, la baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada del crucero *Méndez Núñez*, dispongo:

1. El crucero *Méndez Núñez* pasará a primera situación a partir de la fecha de la publicación de esta Orden.

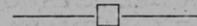
2. Este crucero quedará afecto a la jurisdicción del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, para proceder a su desarme y desguace, con arreglo al artículo 15, regla séptima del Reglamento de Situaciones de Buques.

Madrid, 23 de febrero de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...



## SERVICIO DE PERSONAL

**Cuerpo de Suboficiales y asimilados.**

*Separación del servicio.*

**Orden Ministerial núm. 1.036/63.**— Como resolución de la causa número 212/60, incoada al efecto por la Jurisdicción Ordinaria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 231 del Código de Justicia Militar, se dispone que el Condestable Mayor de primera D. Pastor Otero Serantes cese en la situación de “procesado” y pase a la de “separado del servicio”, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda.

Madrid, 23 de febrero de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

**Ministerio del Ejército.**

**ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJÉRCITO.**

*Escuela de Estado Mayor.—Periodo de prácticas.* Con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela,

los alumnos de la 58 promoción de dicho Centro realizarán las prácticas en las Armas en las unidades de Instrucción de las Escuelas de Aplicación.

### GRUPO 3.º

Capitán de Corbeta D. José Javier Pérez Aguirre.

Estas prácticas tienen como finalidad perfeccionar el conocimiento de los detalles de las distintas Armas a través de las citadas unidades, su organización, armamento, métodos de instrucción y posibilidades tácticas, debiendo ejercitarse los alumnos en el mando de Batallón o Grupo, con el consejo y ayuda del Jefe natural de la unidad.

En cada una, los alumnos serán conceptuados por el General Director de la Escuela respectiva, mediante informe individual acerca de las condiciones de aquéllos y ajustado al formulario que se inserta en el anexo número 6 del Reglamento anteriormente citado, aprobado por Orden de 17 de septiembre de 1953 (Apéndice número 4 de la C. L. de 1953).

Dichos informes deberán remitirse al General Director de la Escuela de Estado Mayor antes de transcurridos diez días a partir de la terminación de las prácticas.

Todos los alumnos en prácticas seguirán percibiendo durante las mismas la gratificación de estudios reglamentaria.

Madrid, 20 de febrero de 1963.

MARTIN ALONSO

(Del D. O. del Ejército núm. 47, pág. 641.)

### EDICTOS

(119)

Don Antolín Montes Silvosa, Teniente de Navío, Ayudante Militar de Marina de Ribadeo, Juez instructor del expediente número 1.321 de 1962, instruido por extravío de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de Ribadeo, folio 31 de 1946, Elías Antonio Neira Fraga,

Hago saber: Que en virtud de decreto auditoria- do de la Superior Autoridad de este Departamento Marítimo de fecha 16 del actual, se declara nulo y sin valor el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él a la Autoridad de Marina.

Dado en Ribadeo a 21 de febrero de 1963.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Antolín Montes Silvosa*.

### REQUISITORIAS

(75)

*Anulación de Requisitoria*.—Por haber sido detenido el Marinero Francisco Cano García, procesado en la causa número 185 de 1961, del Departamento

Marítimo de Cádiz, por el supuesto delito de deserción, y que fué llamado por Requisitoria publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 23 de octubre de 1961, con el número 3.974; *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz número 214, de 24 de noviembre de 1961, y *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA* número 246, de 26 de noviembre de 1961, queda nula y sin efecto la mencionada Requisitoria.

Arsenal de La Carraca, a 18 de febrero de 1963. El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, *Marcos Fernández González*.

(76)

Marcos Medrano Sartages, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Dorrón (Sangenjo), provincia de Pontevedra, soltero, Albañil, de diecinueve años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos, cejas y pelo, castaños; frente, nariz y boca, regulares; color bueno, barba poca; domiciliado últimamente en el lugar del Outeiro, de la parroquia de Dorrón, sujeto a expediente judicial por faltar a concentración para ingresar en el servicio efectivo de la Armada como comprendido en el primer llamamiento del corriente año, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor, Alférez de Navío D. Victoriano Rivas Cabezón, Ayudante Militar de Marina de Sangenjo, a responder de los cargos que le resultan en dicho expediente, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.

Sangenjo, 20 de febrero de 1963.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *Victoriano Rivas Cabezón*.

(77)

Antonio Parada Camiña, hijo de Manuel y de Amalia, natural de Adigna (Sangenjo), provincia de Pontevedra, soltero, Albañil, de diecinueve años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos, cejas y pelo, castaños; frente, nariz y boca, regulares; color bueno, barba poca; domiciliado últimamente en el lugar de la Lesteiriña, de la parroquia de Adigna, sujeto a expediente judicial por faltar a concentración para ingresar en el servicio efectivo de la Armada por cuenta del primer llamamiento del reemplazo del año actual, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor, Alférez de Navío D. Victoriano Rivas Cabezón, Ayudante Militar de Marina de Sangenjo, a responder de los cargos que le resultan en dicho expediente, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.

Sangenjo, 20 de febrero de 1963.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *Victoriano Rivas Cabezón*.

(78)

Juan Gavilán Amado, hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Tángar, de veintidós años de edad, soltero, Marinero, con domicilio últimamente en Tángar; cuyas señas personales son: pelo negro, color

sano, ojos castaños, nariz recta, boca pequeña, frente ancha; encartado por falta de incorporación a filas en expediente judicial número 39 de 1962, comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, apercibiéndole que, de no comparecer, se le declarará rebelde.

En caso de ser detenida la persona a que esta Requisitoria se refiere o de ser conocida su residencia, se dará cuenta, por el medio más rápido posible, al excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz (San Fernando).

Ceuta, 19 de febrero de 1963.—El Comandante, Juez instructor, *Juan Ortiz Cuerva*.

(79)

*Anulación de Requisitoria.*—Don José Martínez Rey Alférez de Navío, Juez instructor del expediente judicial número 527 de 1960, instruido al inscripto de este Trozo de Marín, José Recamán Grandal por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada,

Hago saber: Que por haberse decretado la terminación del referido expediente con la declaración de sin responsabilidad, se anulan las Requisitorias publicadas en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA de fecha 9 de marzo de 1960 y en el *Boletín*

*Oficial* de la provincia de Pontevedra de fecha 22 de febrero del mismo año, en las que se interesaba la presentación en este Juzgado del referido inscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuaba en el plazo de sesenta días.

Lo que se publica para general conocimiento y del interesado.

Marín, 21 de febrero de 1963.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *José Martínez Rey*.

ANUNCIOS OFICIALES

Asociación de Socorros Mutuos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada.

En cumplimiento a lo que dispone la Orden Ministerial de 8 de marzo de 1948 (D. O. núm. 60), el personal que a continuación se relaciona causará baja como miembro de esta Asociación de Socorros Mutuos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada, con pérdida de todos los derechos, si en el plazo de dos meses, a partir de su publicación en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, no se pone al corriente en el pago de sus cuotas:

Número de socio	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha desde la cual se encuentran al descubierto.
67.	Don Eloy Ruso Rey	Septiembre de 1962.
605.	Don Luis Dacosta Navarro	Abril de 1961.
628.	Don Herminio Amor García	Junio de 1962.
974.	Don Mariano Fajardo Blanco	Octubre de 1962.
1.799.	Don Martín Lago Román	Octubre de 1962.
1.949.	Don Francisco Landeira Lago	Junio de 1961.
2.038.	Don Manuel Rodríguez Antón	Enero de 1962.
2.078	Don Manuel Antero Cabello	Enero de 1962.
2.392	Don Manuel Novo Campos	Mayo de 1961.
2.430	Don Felipe Torrado Martínez	Septiembre de 1961.
2.513	Don Juan F. Rivas Martínez	Agosto de 1962.
2.605	Don Angel Serantes Méndez	Noviembre de 1962.
2.651	Don Julio Ocampo Varela	Septiembre de 1962.
2.749	Don Matías Ayala García	Noviembre de 1961.
2.795	Don Pedro Machacatorres Bilbao	Noviembre de 1962.
2.853	Don Manuel Carrasco Cano	Diciembre de 1961.
3.143	Don Manuel Cantariño Pérez	Mayo de 1962.
3.325	Don Pedro Costas Noguerras	Octubre de 1961.
3.488.	Don Juan Costa Cardona	Agosto de 1961.

Madrid, 26 de febrero de 1963.—El Teniente Coronel de Intendencia, Secretario, *José Ignacio Dapena*.